

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

23565 CALEFACCIONES Y FONTANERÍA URTIAGA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
URTIAGA PROIEKTU ETA ERREFORMAK, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Escisión Parcial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Calefacciones y Fontanería Urtiaga, Sociedad Limitada, celebrada el día 24 de diciembre de 2011, ha acordado: 1.º) dejar sin efecto el acuerdo de escisión parcial adoptado en la Junta de fecha 23 de diciembre de 2011; 2.º) la escisión parcial de la rama de actividad de fontanería y construcción, sin liquidación de la misma y aportando el patrimonio de la rama de actividad a la sociedad anteriormente constituida, Urtiaga Proiektu eta Erreformak, Sociedad Limitada, que continuará con la actividad de la anterior y quedará subrogada en la titularidad de todos los Activos, Pasivos, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, todo ello conforme al Balance de escisión cerrado a 31 de octubre de 2011.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, aplicables por remisión expresa de lo dispuesto en el artículo 73.1 de dicha Ley.

Abadiño (Bizkaia), 20 de abril de 2012.- Los Administradores Solidarios, José Luis Urtiaga Negugogor y María Arrate Urtiaga Negugogor.

ID: A120057567-1